



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

- La presente solicitud no implica la autorización de la expedición del certificado de firma electrónica, únicamente acredita que el solicitante inició el procedimiento para obtenerlo.
- El solicitante deberá acudir personalmente con la presente solicitud debidamente firmada, ante la Autoridad Registradora, para la entrega física de los documentos de identificación, debiendo obtener una cita vía telefónica para que se le indique día y hora hábil para su registro.
- En caso de autorizarse el certificado de firma electrónica avanzada, éste tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su expedición.
- El uso adecuado y la guarda de la clave que se le proporcione con motivo de la obtención de dicho certificado de firma electrónica avanzada será responsabilidad del solicitante.
- En caso de autorizarse el certificado de firma electrónica avanzada, no podrá utilizarse en los casos siguientes: I.- Los actos para los cuales cualquier disposición jurídica requiera la firma autógrafa; II.- Aquellos actos en los cuales una disposición jurídica exija una formalidad que no sea susceptible de cumplirse mediante firma electrónica avanzada; y III.- Los procedimientos seguidos ante tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, o ante autoridades distintas a las anteriores pero en forma de juicio.
- Una vez aprobado el certificado de firma electrónica avanzada, podrán realizarse notificaciones vía electrónica al solicitante en cualquier tiempo.
- Para el caso de robo o extravío del certificado de firma electrónica avanzada, el solicitante deberá comunicar por escrito este hecho a la Autoridad Certificadora, a fin de que ésta acuerde la revocación correspondiente.
- El usuario deberá presentar ante la Autoridad Registradora, con 30 días de anticipación a la fecha de expiración, la solicitud de renovación de certificado de firma electrónica avanzada debidamente requisitada y autorizada por el titular de la dependencia, unidad administrativa u órgano que se tramite.
- El solicitante manifiesta conocer el contenido y alcance de la Ley Sobre el Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sonora y su Reglamento, por lo que asume plena responsabilidad respecto al uso y destino del certificado de firma electrónica avanzada.
- Asimismo declara el Usuario que se le ha hecho saber que el Certificado de Firma Electrónica Avanzada sólo deberá ser usado, bajo su más estricta responsabilidad, y siempre con motivo de su empleo, cargo o comisión, manifestando conocer que su uso indebido pudiera actualizaría delitos y/o faltas administrativas que pudieran dar inicio a procedimientos penales o de determinación de responsabilidades administrativas, por lo que libera a la Autoridad Registradora y Certificadora de cualquier mal uso que pudiera darle.
- El solicitante deberá descargar el certificado de la página de <https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/firma-electronica-avanzada/consulta-de-certificado-digital.html>